

homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes, y cuya fecha de presentación del certificado de conformidad de la producción es 12 de mayo de 1990.

Información complementaria:

El horno marca «Lynx», modelo LH-809-E, es independiente.

El horno marca «Lynx», modelo LH-825-E, podrá acoplarse únicamente a las placas de cocción cuyas marcas y modelos se recogen en las Resoluciones de 12 de mayo de 1986, 24 de noviembre de 1986 y 18 de abril de 1988.

Los motores turbina de estos aparatos son los autorizados mediante Resolución de 28 de septiembre de 1987.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: N.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Lynx», modelo LH-825-E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.100.

Tercera: 3.

Marca «Lynx», modelo LH-809-E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.100.

Tercera: 3.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23944 *RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Iberna», modelo EL-3, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Iberna España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ribera de Curtidores, 45, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador tipo arcón, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860258107, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industria, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave C-3068/1, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0218, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado/s las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 286 decímetros cúbicos y una potencia nominal de 170 W.

El compresor de estos aparatos es Unidad Hermética AE-54-ZF9.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Iberna», modelo EL-3.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 300.

Tercera: 19.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23945 *RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Iberna», modelo EL-4, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Iberna España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ribera de Curtidores, 45, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador tipo arcón, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87025056, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industria, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave C-3068/1, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0220, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado/s las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 382 decímetros cúbicos y una potencia nominal de 200 W.

El compresor de estos aparatos es Unidad Hermética L-88-AS.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Iberna», modelo EL-4.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 400.

Tercera: 25.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.